

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1587 A CORUÑA

Edicto

Doña Sandra Rosa Pérez Gómez, Secretaria Judicial de apoyo del Xdo. do Mercantil n.º 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000461/2013 y NIG n.º 15030 47 1 2013/0000641 se ha dictado en fecha 2 de diciembre de 2013 auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Instalaciones Eléctricas David Pan, SLU, con CIF B-15.356.785, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Villarodís, Arteixo, A Coruña, c/ Alcalde Manuel Platas Varela, n.º 195.

2.º Que la deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad de las facultades de administración y disposición. Se ha designado, como administración concursal a la Letrada doña Dolores Pallás Quintela, con domicilio profesional en Carballo-A Coruña, c/ Luis Calvo, n.º 13, 1.º, tfno. 981757196, fax 981758034, y correo electrónico dolorespallasabogada@gmail.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

A Coruña, 3 de diciembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A140000910-1